



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	MARÍA JOSEFA HERRERA GUZMAN
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20180044100
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA

En el proceso ejecutivo laboral promovido por MARÍA JOSEFA HERRERA GUZMAN contra COLPENSIONES, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la demandante, al doctor JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ VILLA, T.P. 199.282 del C.S. de la J, como apoderado sustituto, en los términos del poder conferido en el anexo 9 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d798cb2fd12ae8e7c15797bfabdf5256bf99a33fc217cde56b14a0394b8520**

Documento generado en 20/04/2022 03:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>